



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 837/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00024104-7/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase de la agente María Rosario Fandiño Cabral a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 12885/19-SISTEA, que la mencionada agente actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en la Oficina de Intendencia de la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad del Consejo de la Magistratura, conforme Res. Presidencia N° 1222/15.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad del Dr. Juan José Milone en su carácter de Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, a cargo de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

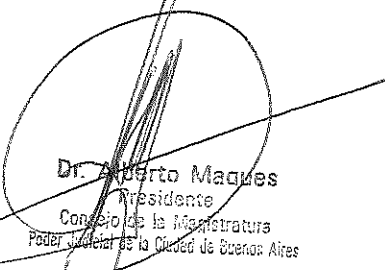
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente María Rosario Fandiño Cabral, Legajo N° 6130, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Servicios Generales, Obras Menores y Seguridad, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 837/2019


Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

